



**DIRECCION DE COORDINACION GENERAL  
REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO**

**INVESTIGACION ESPECIAL  
DE LA DENUNCIA N° 0106-2017-168**

**PRACTICADA EN LA  
ESCUELA DE AGRICULTURA JOHN F. KENNEDY,  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO  
DE ATLANTIDA**

**INFORME ESPECIAL  
N° 06/2018-RLA**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 02 DE ENERO DE 2010  
AL 28 DE FEBRERO DE 2013**

**La Ceiba, Atlántida  
Honduras C.A.**



La Ceiba, Atlántida, 23 de septiembre de 2019

Oficio N° Presidencia TSC-0285/2019

Ingeniero  
**Arnaldo Bueso Hernández**  
Secretario de Estado en el Despacho de Educación  
Su Despacho.

Señor Secretario de Estado:

Adjunto el Informe N° 06/2018-ORLA, correspondiente a la Investigación Especial, practicada en la Escuela de Agricultura John F. Kennedy, Municipio de San Francisco, Departamento de Atlántida.

La Investigación Especial se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 de la Constitución de la República, los artículos 3, 4, 5 (numeral 2); 36, 37, 41, 42 (numerales 1, 2 y 4); 45, 46, 69, 70, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y artículos 2, 6, 33, 36, 68 (numeral 9); 69, 70, 72, 86, 87 y 101 de su Reglamento y las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el artículo 79 de la misma norma, establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, solicito presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Informe, el Plan de Acción con un período fijo para implementar cada recomendación, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente por Ley

	<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
OFICIO DE REMISIÓN		
	<b>CAPÍTULO I</b>	
ANTECEDENTES		1
	<b>CAPÍTULO II</b>	
INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA		2
	<b>CAPÍTULO III</b>	
CONCLUSIONES		9
	<b>CAPÍTULO IV</b>	
RECOMENDACIONES		10



## CAPITULO I

### ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial relativa a la Denuncia N° 0106-2017-168, la cual hace referencia al siguiente acto irregular: “En el año 2010, 2011, 2012, en lo que las fechas concernientes en el periodo de vacaciones laborales del personal administrativo de la Escuela de Agricultura John F. Kennedy, siendo director del Centro Educativo el Ingeniero Juan José Rosales García, dicho director al estar todo el personal de vacaciones el funge como administrador general del centro, por ser este Centro Educativo una Empresa y que hay ingresos y egresos durante todo el año el director ya mencionado realizo ventas en el centro auxiliándose de la señora Viky Janneth Fuentes quien era empleada del centro pagada con fondos de la administración, en esas fechas de vacaciones se realizaron varias transacciones la cual consta en los recibos de la Tesorería General de la Republica, fondos pero que nunca ingresaron para ser depositados a la cuenta de la Institución, según consta en los informes financieros del banco”

Los hechos investigados cubren el periodo comprendido del 02 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2013.

#### **Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación:**

1. Comprobar la veracidad y legalidad de los hechos denunciados;
2. Verificar si los ingresos recaudados fueron debidamente depositados en la cuenta de la Institución;
3. Verificar si los ingresos recibidos fueron utilizados en gastos propios de la Institución; y
4. Determinar si existe perjuicio económico en contra del Patrimonio del Estado.



## CAPÍTULO II

### INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

#### HECHO N° 1

#### INGRESOS RECAUDADOS QUE FUERON DEPOSITADOS EN FECHA POSTERIOR EN LA CUENTA DE LA INSTITUCION

Con el objetivo de verificar la administración de los fondos recaudados por concepto de matrícula, extensión de título, certificaciones de estudio, contrato de exclusividad, derecho de examen, alquiler de cafetería, aportación de padres, alquileres varios, venta de bienes y servicios, se encontró que los fondos recaudados son recepcionados por la Tesorería, para cual se emite un comprobante de ingresos de la Contaduría General de la Republica y posterior deposito a la cuenta de cheque N° 11101-01-200002-2, de Banco Central, la cual se determinó lo siguiente:

La administración de la Escuela durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013 al 28 de febrero recibió ingresos por diferentes conceptos, Asimismo incurrió en gastos por diferentes conceptos, mismos detallados a continuación: **(Ver anexo 1: Reporte de ingresos y egresos)**

*Escuela de Agricultura John F. Kennedy*  
**Ingresos Recaudados**  
*Del 01 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2013*  
 (Cantidades expresadas en Lempiras)

Meses	Años				Total
	2010	2011	2012	2013	
Enero	251,593.00	121,845.00	207,805.49	827,528.45	1,408,771.94
Febrero	739,943.00	1,216,161.82	1,364,331.69	1,435,678.08	4,756,114.59
Marzo	360,045.00	665,226.28	761,709.88		1,786,981.16
Abril	320,018.29	542,868.97	600,305.00		1,463,192.26
Mayo	349,084.86	602,419.41	835,936.64		1,787,440.91
Junio	306,888.44	526,580.78	760,718.36		1,594,187.58
Julio	295,879.92	1,562,456.06	643,769.41		2,502,105.39
Agosto	885,523.27	1,077,737.60	1,342,201.85		3,305,462.72
Septiembre	688,492.76	952,926.96	704,065.74		2,345,485.46
Octubre	686,863.64	819,352.85	1,089,086.48		2,595,302.97
Noviembre	733,730.78	908,954.57	801,434.31		2,444,119.66
Diciembre	394,592.23	453,894.69	408,992.00		1,257,478.92
<b>TOTAL</b>	<b>6,012,655.19</b>	<b>9,450,424.99</b>	<b>9,520,356.85</b>	<b>2,263,206.53</b>	<b>27,246,643.56</b>

*Escuela de Agricultura John F. Kennedy*  
**Gastos Ejecutados**  
*Del 01 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2013*  
 (Cantidades expresadas en Lempiras)

Meses	Años				Total
	2010	2011	2012	2013	
Enero	245,986.73	269,071.02	288,550.20	844,707.32	1,648,315.20
Febrero	711,871.54	1,005,905.98	1,314,642.90	1,463,696.83	4,496,117.25
Marzo	399,557.08	859,940.59	800,557.13		2,060,054.80
Abril	331,536.32	440,595.02	731,848.84		1,503,980.18
Mayo	347,900.25	714,671.45	731,092.09		1,793,663.79
Junio	355,793.21	694,354.39	617,120.82		1,667,268.32
Julio	131,155.48	1,401,113.94	802,210.89		2,334,480.31
Agosto	883,934.84	913,161.98	1,307,508.22		3,104,605.04
Septiembre	627,697.49	952,081.58	746,948.38		2,326,727.45
Octubre	641,811.39	886,675.31	1,002,695.80		2,531,182.50
Noviembre	636,787.35	994,499.43	782,600.55		2,413,887.33
Diciembre	594,921.50	339,031.77	527,359.20		1,461,312.47
<b>TOTAL</b>	<b>5,908,953.18</b>	<b>9,471,102.46</b>	<b>9,653,135.02</b>	<b>2,308,404.15</b>	<b>27,341,594.81</b>

En el análisis realizado a los ingresos recaudados contra los depósitos efectuados, se verificó que en el mes de enero 2011, se recaudó la cantidad de ciento veintiún mil ochocientos cuarenta y cinco lempiras (L. 121,845.00) y se depositó la suma de ciento veinte mil setecientos veintiún lempiras (L. 120,721.00), asimismo en diciembre 2011, se reporta ingresos por un monto de cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro lempiras con sesenta y nueve centavos (453,894.69), y se refleja un depósito por la suma de doscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta lempiras con sesenta y nueve centavos (L. 282,250.69), en el año 2012, en el mes de enero, se obtuvieron ingresos por un monto de doscientos siete mil ochocientos cinco lempiras con cuarenta y nueve centavos (L. 207,805.49), y se depositó la cantidad de ciento nueve mil quince lempiras con cuarenta y nueve centavos (L. 109,015.49), reflejando una diferencia no depositada de noventa y ocho mil setecientos noventa lempiras (L. 98,790.00); ya en diciembre ingresa a las arcas de la institución la cantidad de cuatrocientos ocho mil novecientos noventa y dos lempiras, (L. 408,992.00) y se depositó en la cuenta de Banco Central la suma de doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres lempiras con ochenta centavos (L. 266,453.80), para una diferencia no depositada de ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y ocho lempiras con veinte centavos (L.142,538.20), y en enero de 2013, se recaudó la cantidad de ochocientos veintisiete mil quinientos veintiocho lempiras con cuarenta y cinco centavos (L. 827,528.45), y se depositó la suma de setecientos diecinueve mil ciento cuarenta y siete lempiras con cinco centavos (L. 719,147.05) **(Ver anexo 2: Comprobantes de ingresos y depósitos)**

*Escuela de Agricultura John F. Kennedy*  
**Ingresos recaudados vrs ingreso depositado**  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010  
 (Cantidades expresadas en Lempiras)

<b>Meses</b>	<b>Ingresos Recaudados</b>	<b>Ingresos s/ Depósito bancario</b>	<b>Diferencia</b>
Enero	251,593.00	242,271.60	9,321.40
Febrero	739,943.00	749,210.46	-9,267.46
Marzo	360,045.00	369,824.10	-9,779.10
Abril	320,018.29	319,699.36	318.93
Mayo	349,084.86	345,983.90	3,100.96
Junio	306,888.44	300,370.37	6,518.07
Julio	295,879.92	253,175.27	42,704.65
Agosto	885,523.27	780,877.56	104,645.71
Septiembre	688,492.76	734,817.03	-46,324.27
Octubre	686,863.64	774,817.03	-87,953.39
Noviembre	733,730.78	676,899.79	56,830.99
Diciembre	394,592.23	394,876.62	-284.39
<b>Total</b>	<b>6,012,655.19</b>	<b>5,942,823.09</b>	<b>69,832.10</b>

*Escuela de Agricultura John F. Kennedy*  
**Ingresos recaudados vrs ingreso depositado**  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011  
 (Cantidades expresadas en Lempiras)

<b>Meses</b>	<b>Ingresos Recaudados</b>	<b>Ingresos s/ Depósito bancario</b>	<b>Diferencia</b>
Enero	121,845.00	120,721.00	1,124.00
Febrero	1,216,161.82	1,248,271.26	-32,109.44
Marzo	665,226.28	660,674.28	4,552.00
Abril	542,868.97	515,631.54	27,237.43
Mayo	602,419.41	597,139.88	5,279.53
Junio	526,580.78	451,295.98	75,284.80
Julio	1,562,456.06	1,581,582.21	-19,126.15
Agosto	1,077,737.60	1,040,532.07	37,205.53
Septiembre	952,926.96	1,053,599.29	-100,672.33
Octubre	819,352.85	875,274.66	-55,921.81
Noviembre	908,954.57	885,115.29	23,839.28
Diciembre	453,894.69	282,250.69	171,644.00
<b>Total</b>	<b>9,450,424.99</b>	<b>9,312,088.15</b>	<b>138,336.84</b>

*Escuela de Agricultura John F. Kennedy*  
**Ingresos recaudados vrs ingreso depositado**  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012  
 (Cantidades expresadas en Lempiras)

Meses	Ingresos Recaudados	Ingresos s/ Depósito bancario	Diferencia
Enero	207,805.49	109,015.49	98,790.00
Febrero	1,364,331.69	1,291,554.84	72,776.85
Marzo	761,709.88	693,828.88	67,881.00
Abril	600,305.00	765,216.10	-164,911.10
Mayo	835,936.64	878,473.29	-42,536.65
Junio	760,718.36	736,276.36	24,442.00
Julio	643,769.41	686,751.61	-42,982.20
Agosto	1,342,201.85	1,220,153.15	122,048.70
Septiembre	704,065.74	592,558.03	111,507.71
Octubre	1,089,086.48	1,181,084.39	-91,997.91
Noviembre	801,434.31	624,613.98	176,820.33
Diciembre	408,992.00	266,453.80	142,538.20
<b>Total</b>	<b>9,520,356.85</b>	<b>9,045,979.92</b>	<b>474,376.93</b>

*Escuela de Agricultura John F. Kennedy*  
**Ingresos recaudados vrs ingreso depositados**  
 (Cantidades expresadas en Lempiras)

Meses	Ingresos Recaudados	Ingresos s/ Depósito bancario	Diferencia
Enero	827,528.45	719,147.05	108,381.40
Febrero	1,435,678.08	1,819,416.34	-383,738.26
<b>Total</b>	<b>2,263,206.53</b>	<b>2,538,563.39</b>	<b>-275,356.86</b>

Se efectuó la revisión y el análisis de las conciliaciones bancarias, de la cuenta de cheque N° 1110101200002-2, del Banco Central de Honduras (BCH), correspondiente al periodo del 01 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2013, mismos detallados a continuación (**Ver anexo 3: Conciliaciones Bancarias**)

**Año 2010**  
 (Cantidades expresadas en Lempiras)

Mes	SalDOS S/libros	SalDOS en Bancos			Saldo Conciliado
		S/banco	Deposito en Transito	En Caja Chica	
Enero	<b>3,172.42</b>	169,384.83		9,921.40	<b>3,172.42</b>
Febrero	<b>31,243.94</b>	94,916.18		654.00	<b>31,243.94</b>
Marzo	<b>-8,268.14</b>	36,367.92		874.90	<b>-8,268.14</b>
Abril	<b>-19,786.17</b>	36,525.76		1,193.83	<b>-19,786.17</b>
Mayo	<b>-18,601.56</b>	20,151.51		4,294.79	<b>-18,601.56</b>
Junio	<b>-67,506.33</b>	33,297.73		10,816.10	<b>-67,506.33</b>
Julio	<b>97,218.12</b>	49,196.87		53,521.24	<b>97,218.11</b>
Agosto	<b>98,806.54</b>	125,804.83		158,206.95	<b>98,806.54</b>
Septiembre	<b>159,601.81</b>	187,690.46		91,878.95	<b>159,601.81</b>
Octubre	<b>204,654.06</b>	349,729.72		4,711.07	<b>204,654.06</b>
Noviembre	<b>301,597.49</b>	267,917.28		61,542.20	<b>301,597.49</b>
Diciembre	<b>101,268.22</b>	155,274.41		61,257.81	<b>101,268.22</b>

### Año 2011

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Mes	SalDOS S/libros	SalDOS en Bancos				SalDO Conciliado
		S/banco	Errores u omisiones (+/-)	En Caja Chica	Cheques emitido y no cobrado	
Enero	<b>-45,957.80</b>	52,356.69		62,381.81	(160,696.30)	<b>-45,957.80</b>
Febrero	<b>164,298.04</b>	176,231.67		29,972.37	(41,906.00)	<b>164,298.04</b>
Marzo	<b>-30,416.27</b>	1,293.56	5.14	34,524.37	(66,239.34)	<b>-30,416.27</b>
Abril	<b>71,857.68</b>	111,278.73	7.78	61,761.80	(101,190.63)	<b>71,857.68</b>
Mayo	<b>-40,394.36</b>	2,960.41	(5,911.20)	67,041.33	(104,484.90)	<b>-40,394.36</b>
Junio	<b>-208,167.97</b>	54,217.88	2,661.61	142,306.13	(407,353.59)	<b>-208,167.97</b>
Julio	<b>-46,825.85</b>	12,563.08	2,661.61	123,179.98	(185,230.52)	<b>-46,825.85</b>
Agosto	<b>117,749.77</b>	227,825.87	2,661.61	160,385.51	(273,123.22)	<b>117,749.77</b>
Septiembre	<b>118,595.15</b>	150,940.07	6,161.61	59,713.18	(98,219.71)	<b>118,595.15</b>
Octubre	<b>51,272.69</b>	184,731.56	6,161.61	3,791.37	(143,411.85)	<b>51,272.69</b>
Noviembre	<b>-34,272.17</b>	56,830.50	2,075.61	27,629.65	(120,807.93)	<b>-34,272.17</b>
Diciembre	<b>80,590.75</b>	1,578.49	2,075.61	199,273.65	(122,337.00)	<b>80,590.75</b>

### Año 2012

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Mes	SalDOS S/libros	SalDOS en Bancos				SalDO Conciliado
		SalDOS S/banco	Errores u omisiones (+/-)	En Caja Chica	Cheques emitido y no cobrado	
Enero	<b>153.96</b>	28,235.74	2,075.61	183,314.09	(213,779.40)	<b>153.96</b>
Febrero	<b>49,534.83</b>	230.63	8,674.61	256,090.94	(215,461.35)	<b>49,534.83</b>
Marzo	<b>10,687.58</b>	9,774.10	8,674.82	323,971.94	(331,733.28)	<b>10,687.58</b>
Abril	<b>120,856.26</b>	13,137.83	8,674.82	159,060.84	(301,729.75)	<b>120,856.26</b>
Mayo	<b>160,011.71</b>	41,145.18	9,424.82	116,524.19	(183,105.90)	<b>16,011.71</b>
Junio	<b>127,585.83</b>	106,168.82	4,707.82	145,683.19	(128,974.00)	<b>127,585.83</b>
Julio	<b>-30,855.65</b>	46,447.54	50,707.82	102,700.99	(230,712.00)	<b>-30,855.65</b>
Agosto	<b>3,837.98</b>	93864.45	4,707.82	32,749.69	(127,483.98)	<b>3,837.98</b>
Septiembre	<b>-39,044.66</b>	3,446.27	4,707.82	144257.40	(191,456.15)	<b>-39,044.66</b>
Octubre	<b>47,346.02</b>	59,386.73	12,110.32	52,279.49	(76,430.52)	<b>47,346.02</b>
Noviembre	<b>66,179.78</b>	34,676.85	4,707.82	236,502.32	(209,707.21)	<b>66,179.78</b>
Diciembre	<b>-52,187.42</b>	13,375.05	4,707.82	379,040.52	(449,310.81)	<b>-52,187.42</b>

### Año 2013

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Mes	SalDOS S/libros	SalDOS en Bancos				SalDO Conciliado
		SalDOS S/banco	Errores u omisiones (+/-)	En Caja Chica	Cheques emitido y no cobrado	
Enero	<b>-69,366.29</b>	29,011.80	4,707.82	487,421.2	590,507.83	<b>-69,366.29</b>
Febrero	<b>-97,385.04</b>	11,076.25	5,457.82	110,005.66	(223,924.77)	<b>-97,385.04</b>

Con la finalidad de determinar, si los fondos recaudados fueron depositados en la cuenta de cheques de la Institución, se efectuó la determinación del saldo de caja y bancos al 28 de febrero de 2013, para tal efecto se realizó la suma de los ingresos recaudados durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013, (al corte del periodo investigado), asimismo se determinó los gastos incurridos para los años en mención, en el cual se refleja que la institución incurrió en más gastos que ingresos, determinándose al 28 de febrero de 2013 una diferencia negativa de noventa y siete mil trescientos ochenta y cinco lempiras con cuatro centavos (-L. 97,385.04); sin embargo, en la revisión de los recibos de ingresos y comprobantes de gastos, se encontró que la administración del centro educativo, los ingresos recibidos, no superan a los gastos incurridos.

*Escuela de Agricultura John F. Kennedy*  
**Determinación del Saldo de Caja y Banco**  
*Del 01 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2013*  
 (Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	Ingresos	Gastos	Saldo
<b>Saldo Inicial al 01 de enero de 2010</b>			<b>-2,433.85</b>
Banco Central Cta. N° 1110101200002-2			
<b>(+) Ingresos</b>			<b>27,246,643.62</b>
Año 2010	6,012,655.25		
Año 2011	9,450,424.99		
Año 2012	9,520,356.85		
Año 2013 (al 28 de febrero)	2,263,206.53		
<b>Disponibilidad</b>			<b>27,244,209.77</b>
<b>(-) Gastos</b>			<b>27,341,594.81</b>
Año 2010		5,908,953.18	
Año 2011		9,471,102.46	
Año 2012		9,653,135.02	
Año 2013 (al 28 de febrero)		2,308,404.15	
<b>Saldo al 28 de febrero de 2013</b>			<b>-97,385.04</b>

Por tanto, los fondos recaudados por la administración de la Escuela de Agricultura John F. Kennedy, durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2013, fueron depositados en la cuenta de cheque N°110101200002-2, del Banco Central de Honduras; sin embargo, en diciembre de 2011 y 2012, los ingresos obtenidos, no fueron depositados en su totalidad; sino en fecha posterior a su recaudación. **(Ver anexo 4: Extracto bancario de la cuenta de cheque N° 110101200002-2, del Banco Central).**

Incumpliendo con las disposiciones establecidas en el:

**Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**

**TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO**

Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben de clasificarse y registrarse inmediata y debidamente.

**DECLARACION TSC-NOGECIV-10.01:** Los datos sobre transacciones realizadas por la organización y sobre hechos que la afecten, deben de clasificarse y registrarse adecuadamente para garantizar que continuamente se produzca y transmita a la dirección información fiable, útil y relevante para el control de operaciones y para la toma de decisiones. Con este fin, debe establecerse la organización y efectuarse el procesamiento necesario para registrar oportunamente la información generada durante su gestión organizacional y elaborar los reportes que se requieran.

Al solicitar al Director del Centro Educativo, el motivo por el cual no se depositó al siguiente día de su recaudación los ingresos obtenidos, el Ingeniero **Juan Jose Rosales** manifiesto lo siguiente "1.- Hacemos de su conocimiento que, en los años 2010, 2011 y 2012 durante los meses de Diciembre y Enero de cada año la mayoría del personal se encontraba de vacaciones, por tal razón al estar de vacaciones el administrador, la administración fue asistida por la señora **VIKY YANNETH FUENTES**, quien era la persona delegada ausencia del administrador para recaudar los valores que pudieran ingresar a la administración por los servicios prestados, pues como lo expuse en el párrafo anterior en mi desempeño como Director de la Escuela todo pago que realizaba se hacía con el libramiento de cheques, y durante los meses de Diciembre y Enero de los años 2010, 2011 y 2012 no podría dar fe si ingresaron valores pues al momento de realizar un pago primeramente le solicitamos al administrador que nos indique si existen fondos para poder librar un cheque y poder realizar cualquier pago, es preciso dejar bien claro que las transacciones que supuestamente se realizaron en los años 2010, 2011 y 2012 las cuales a criterio del Tribunal Superior de Cuentas constan en los recibos emitidos de la Tesorería General de la Republica, hacemos de su conocimiento que todos **los recibos emitidos son firmados por la administración en este caso tuvieron que haber sido firmados por la señora VIKY YANNETH FUENTES, quien era la persona delegada en ausencia del administrador para recaudar los valores que pudiera ingresar a la administración por los servicios prestados y tomando en cuenta el rango y las funciones inherentes a cada cargo dentro de mis funciones como Director, no se encuentra la de recibir pagos por los servicios prestados"**

**Anexo 5: Nota de fecha 20 de marzo de 2019.**

### **Comentario del Auditor**

Es menester mencionar que en el presente informe se está recomendando que todos los ingresos recaudados deben ser depositados al siguiente día de recaudación como un control interno en el manejo de los fondos del centro educativo y de no efectuar bajo ningún concepto pagos, por montos mayores en efectivo.

Lo anterior pone en riesgo los ingresos recaudados por la administración del centro educativo, ya que podrían ser objeto de pérdida o manejo inadecuado.

Como resultado de la investigación efectuada, no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades, sin embargo, presentamos recomendaciones que conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas son de obligatorio cumplimiento.



### **CAPÍTULO III**

#### **CONCLUSIONES**

Como resultado de la Investigación Especial, y conforme al estudio y análisis de la documentación suministrada por la administración de la Escuela de Agricultura John F. Kennedy del Municipio de San Francisco, Departamento de Atlántida, referente a los hechos denunciados, se concluye que:

1. Los fondos recaudados por la administración de la Escuela de Agricultura John F. Kennedy, son depositados en la cuenta de cheque N° 110101200002-2 del Banco Central de Honduras, las firmas autorizadas para su manejo son el Director y administrador.
2. Se encontró que los fondos obtenidos no son depositados al siguiente día de su recaudación, manejando la administración fondos en efectivo.
3. Las conciliaciones bancarias reflejan saldos negativos, mas no el Estado de Cuenta, no refleja sobregiros bancarios.
4. Los gastos incurridos en la administración de la Escuela de Agricultura John F. Kennedy, son superiores a los ingresos obtenidos, según se refleja en las conciliaciones bancarias.

Lo enunciado en el presente informe se determina con base a la documentación proporcionada por funcionarios y empleados de la Escuela de Agricultura John F. Kennedy, del Municipio de San Francisco, Departamento de Atlántida, durante el proceso de investigación, por lo que en futuras revisiones o la realización de una auditoría integral, pudiesen determinarse responsabilidades que por el alcance de la presente investigación no están contempladas en este informe.



## **CAPÍTULO IV**

### **RECOMENDACIONES**

#### **AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**

1. Girar instrucciones a los directores y administradores de los diferentes centros educativos, administrar los fondos percibidos conforme a los requerimientos establecidos en las leyes o reglamentos establecidos para tal fin.
2. Girar instrucciones a quien corresponda de que los fondos recaudados por la administración del centro educativo sean depositados al siguiente día de su recaudación y bajo ningún concepto efectuar pagos de montos mayores en efectivo.
3. Velar porque se cumpla o alcance el propósito de la recomendación aquí formulada.

**La Ceiba, Departamento de Atlántida; 20 de mayo de 2019**

**Karla Lalin**  
Supervisora de Auditorias

**Rosa Elvira Guerrero**  
Auditora Regional

**Gabriela Patricia Puerto**  
Jefe Regional del Litoral Atlántico.